



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00097070-UNC-ME#FCQ- Pase transitorio Agentes No docentes

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario General de la Facultad, en el sentido que se realice el traslado transitorio de agentes no docentes, quienes por razones operativas se les han asignado nuevas funciones y Áreas mencionados a orden 2 y 16 del expte. de referencia.

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por los agentes involucrados, los directores de área, y los directores de departamentos afectados;

Que el hecho de cumplir funciones en las Áreas Asignadas; no modifican su situación escalafonaria preservándose de esa manera la dignidad del empleado (Conf. Art. 15 Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 366/06);

Que por Res. Dec.1769/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra Silvia Graciela Correa ;

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pase transitorio al Área de Enseñanza de esta Facultad, de la agente Sandra Daniela **SOLIS (Legajo N° 49.787)**, Cat. 3667/1 del Convenio Colectivo de Trabajo por el Decreto del P.E.N. 366/06, a partir del **14-10-2022** y por el término de 6 (seis) meses para cumplir funciones de auxiliar administrativo.-

Artículo 2º: Disponer el pase transitorio a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, de la agente Rocío del Valle **TORRES (Legajo N° 54.910)**, Cat. 3667/2 del Convenio Colectivo de Trabajo por el Decreto del P.E.N. 366/06, a partir del **14-09-2022** y por el término de 6 (seis) meses para cumplir tareas de apoyo administrativo, colaborando además con la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 3º: Disponer el pase transitorio al Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, de la agente Aylen Romina **BOSIO (Legajo N° 54.908)**, Cat. 3667/2 del Convenio Colectivo de Trabajo por el Decreto del P.E.N. 366/06, a partir del **14-09-2022** y por el término de 6 (seis) meses para cumplir tareas de apoyo administrativo.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

